

**EMPRESA PORTUARIA CHACABUCO**



**CALENDARIO REFERENCIAL DE INVERSIONES**

**2012 - 2016**

**PUERTO CHACABUCO**

**Diciembre 2011**

# INDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página</b>
------------------	---------------

---

## TEXTO

<b>1.</b>	<b>SECCION 1: PROGRAMA Y CARACTERIZACION DE LAS INVERSIONES.....</b>	<b>2</b>
1.1	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN ÁREAS TERRESTRES: ÁREAS DE RESPALDO.....	3
1.2	OBRAS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA: HABILITACIÓN FACILIDADES INDUSTRIA ACUÍCOLA .....	10
1.3	OTRAS INVERSIONES MENORES.....	12
<b>2.</b>	<b>SECCION 2: PROGRAMA INDICATIVO DE LLAMADOS A LICITACION PUBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PORTUARIAS.....</b>	<b>13</b>

## FIGURAS

Figura 1:	Área Apoyo contigua al sitio 1 .....	4
Figura 2:	Pavimentación Áreas Posteriores .....	6
Figura 3:	Relocalización Bodega 2 .....	9
Figura 4:	Habilitación Facilidades Industria Acuícola .....	11

## **INTRODUCCION**

El presente documento corresponde al programa referencial de inversiones en frentes de atraque, áreas conexas y bienes comunes que la Empresa Portuaria Chacabuco (EMPORCHA) ha considerado para el período 2012 - 2016.

Ha sido elaborado sobre la base del Decreto N° 102 MTT y TT, publicado en el Diario Oficial del 10.07.98, que reglamenta la elaboración del Calendario Referencial de Inversiones.

Conforme los lineamientos allí establecidos, el presente documento se ha estructurado en las siguientes dos secciones:

Sección 1 : Programa y Caracterización de las Inversiones

Sección 2 : Programa Indicativo de los Llamados a Licitación Pública para el Otorgamiento de Concesiones Portuarias.

Considerando una concepción amplia sobre el alcance de este documento, se ha incorporado también un ítem sobre Otras Inversiones Menores, el cual resume el monto anual que, en proyectos de inversión y mantención cuyos montos no superen las 10.000 UF, espera invertir la Empresa Portuaria Chacabuco durante el período de cinco años que comprende el presente Calendario.

## 1. SECCION 1: PROGRAMA Y CARACTERIZACION DE LAS INVERSIONES

Los proyectos de inversión identificados para el período asociado al presente Calendario Referencial de Inversiones, son los que a continuación se indica:

1. Obras de Infraestructura y Equipamiento en Áreas Terrestres: Áreas de Respaldo
  - (i) Área de Apoyo contigua al sitio 1
  - (ii) Pavimentación Áreas Posteriores (Sector Aduana)
  - (iii) Habilitación nueva Bodega
  - (iv) Relocalización Bodega 2
2. Obras de Desarrollo de Infraestructura Marítima:
  - (i) Habilitación Facilidades Industria Acuícola
3. Otras Inversiones Menores

En lo que sigue se efectúa una descripción de estos proyectos en los siguientes términos, según requerimientos del Decreto N° 102 que reglamenta la elaboración del Calendario Referencial de Inversiones:

- Descripción General del Proyecto.
- Definición de las Obras
- Activos Comprometidos
- Modalidad de Ejecución de las Inversiones
- Forma de Ejecución de las Inversiones
- Nómina de autorizaciones y permisos previos asociados

## **1.1 Obras de Infraestructura y Equipamiento en Áreas Terrestres: Áreas de Respaldo**

### **1.1.1 Área de Apoyo contigua al sitio 1**

Consiste en la generación de una explanada, mediante relleno, emplazada entre el actual área de respaldo del sitio 1 y el Muelle flotante, que permita la habilitación de una sala para la atención de pasajeros de cruceros y el estacionamiento de los vehículos que los movilizan, así como la prestación de servicios a embarcaciones menores, incluyendo aquellos requerimientos de la industria acuícola. La forma y superficie de la explanada se definirá de manera de no afectar la operatividad del Muelle Flotante y su área sería de alrededor de 5.000 m<sup>2</sup>.

El emplazamiento y forma referencial de la explanada se presenta en la Figura 1. Referencialmente, se considera que su ejecución involucraría las obras siguientes:

- Rellenos Bajo Agua (Cota +2)
- Rellenos Cota +4
- Compactación Dinámica
- Relleno Suplementario Cota +4
- Pavimento
- Escollera Protección
- Chaza Metálica

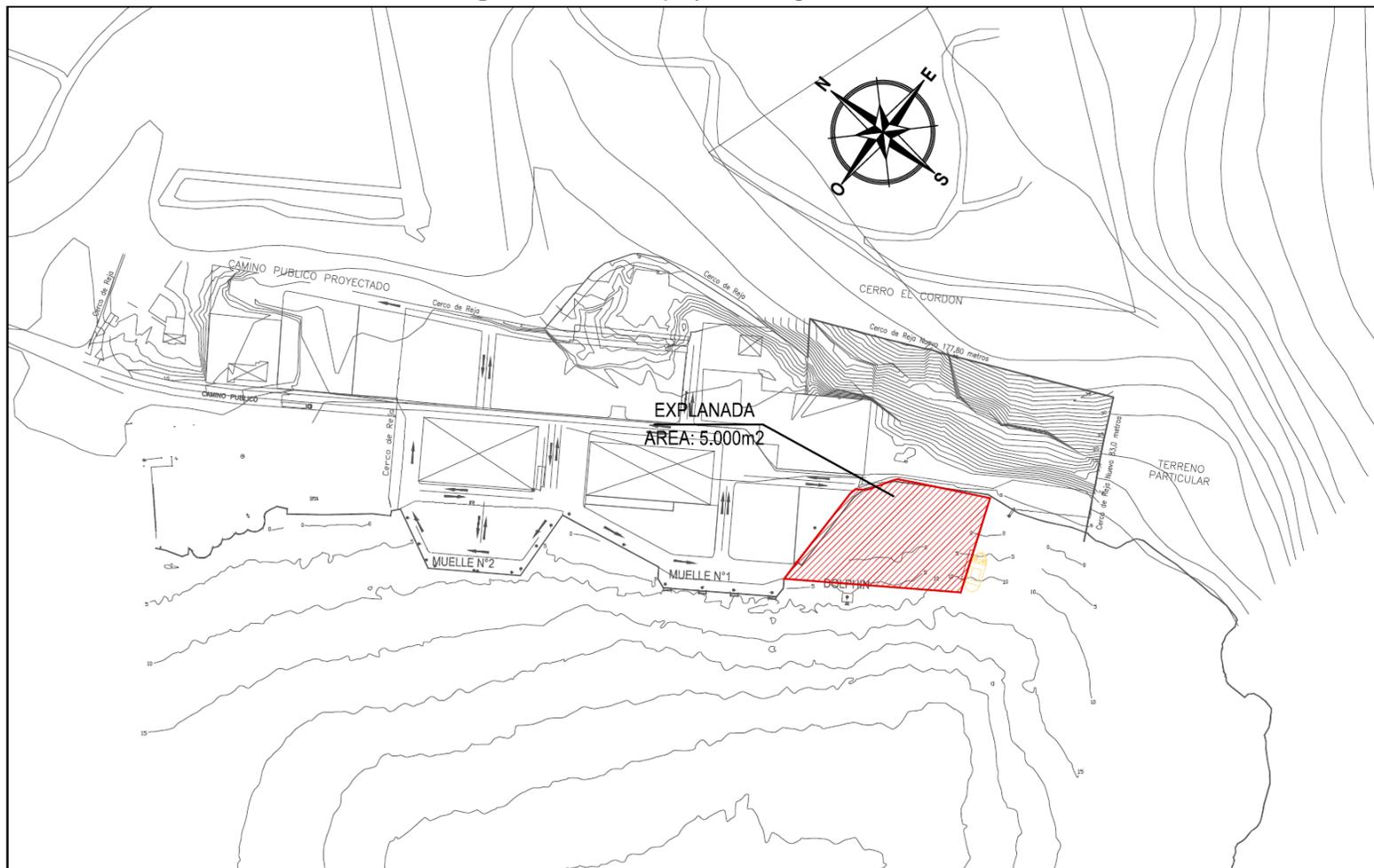
El proyecto se encuentra emplazado dentro del Recinto Portuario y sería ejecutado mediante inversión directa de la Empresa Portuaria Chacabuco, con un monto estimado de \$ 1.223,2 millones.

La nómina de autorizaciones y permisos previos que en principio se prevé deberán tramitarse, ya sea en la fase de proyecto o construcción ante los organismos que se señala, son los que a continuación se indica:

- Municipalidad
  - Derechos Municipales
  
- Servicios Públicos Sanitarios y Electricidad
  - Proyectos de Agua Potable y Disposición de Aguas Servidas
  - Proyectos de Electricidad

A esta nómina, podrán agregarse otras autorizaciones según se defina en las etapas posteriores del proyecto.

**Figura 1: Área Apoyo contigua al sitio 1**



### 1.1.2 Pavimentación Áreas Posteriores

Considera la redestinación de la superficie que ocupan las oficinas de Aduana y el traslado de éstas a otro lugar. Ello permitiría adicionar aproximadamente 5.200 [m<sup>2</sup>], que serían destinados a la ampliación de los servicios prestados a la carga, especialmente a aquella movilizadora en contenedores, al interior del Puerto. Para cumplir adecuadamente dicho objeto, el sector liberado sería pavimentado.

El área a pavimentar se muestra en la Figura 2. Referencialmente, su ejecución involucraría las obras siguientes:

- Excavaciones
- Tratamiento de la sub base con material seleccionado
- Pavimentos de hormigón

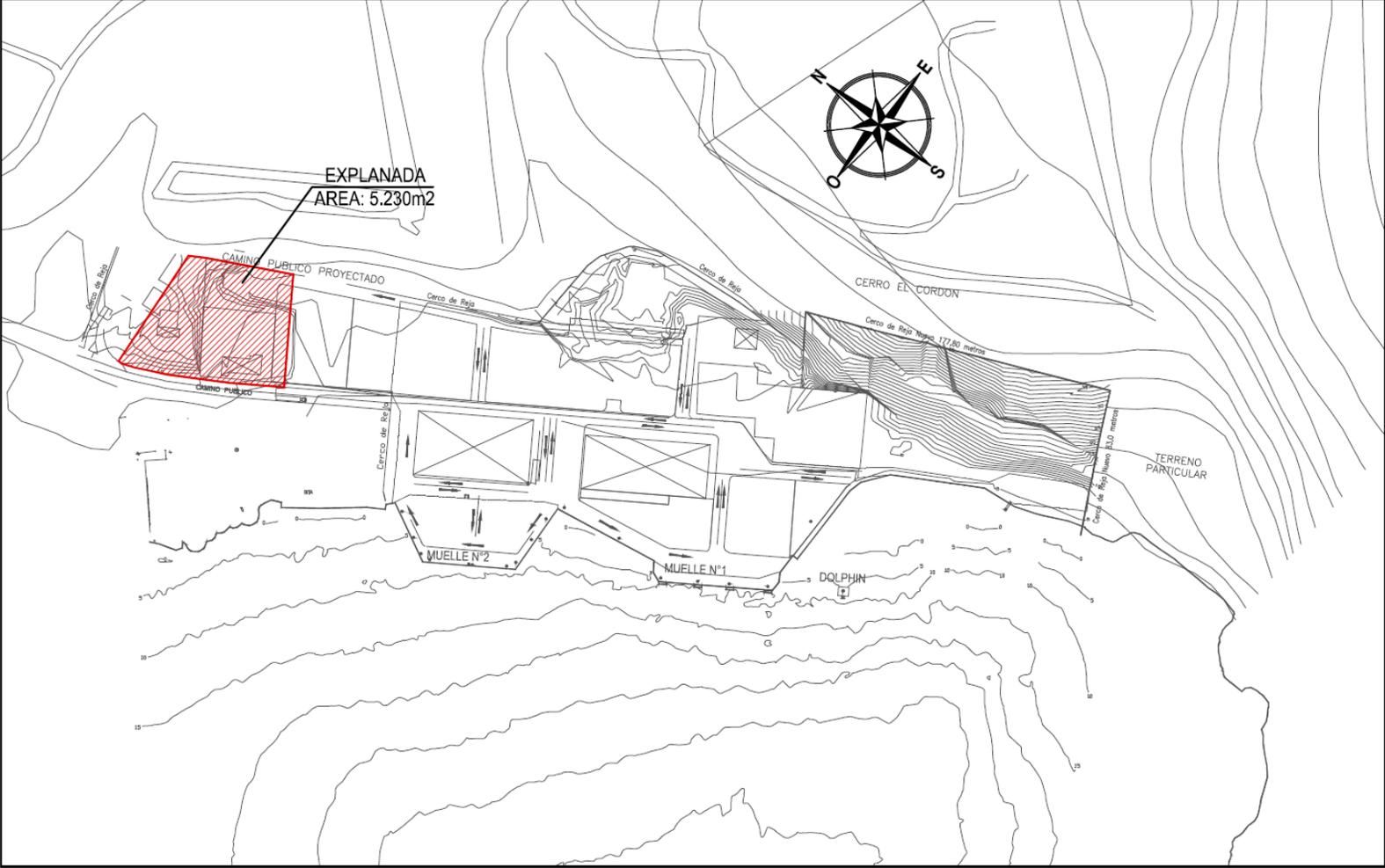
Los activos comprometidos están asociados a los terrenos que actualmente ocupa Aduana. El proyecto será ejecutado mediante inversión directa de la Empresa Portuaria Chacabuco, con un monto estimado de \$ 530,0 millones.

La nómina de autorizaciones y permisos previos que en principio se prevé deberán tramitarse, ya sea en la fase de proyecto o construcción ante los organismos que se señala, son los que a continuación se indica:

- Municipalidad
  - Derechos Municipales
- Servicios Públicos Sanitarios y Electricidad
  - Proyectos de Agua Potable y Disposición de Aguas Servidas
  - Proyectos de Electricidad

A esta nómina, podrán agregarse otras autorizaciones según se defina en las etapas posteriores del proyecto.

**Figura 2: Pavimentación Áreas Posteriores**



### **1.1.3 Habilitación Nueva Bodega**

Consiste en la habilitación de una nueva bodega para la prestación de servicios a la industria acuícola, como por ejemplo el almacenamiento de alimento para salmones.

El bodega se emplazaría dentro del Recinto Portuario y sería ejecutado mediante inversión directa de la Empresa Portuaria Chacabuco, con un monto estimado de \$ 467,5 millones.

La nómina de autorizaciones y permisos previos que en principio se prevé deberán tramitarse, ya sea en la fase de proyecto o construcción ante los organismos que se señala, son los que a continuación se indica:

- Municipalidad
  - Derechos Municipales
  
- Servicios Públicos Sanitarios y Electricidad
  - Proyectos de Agua Potable y Disposición de Aguas Servidas
  - Proyectos de Electricidad

A esta nómina, podrán agregarse otras autorizaciones según se defina en las etapas posteriores del proyecto.

### **1.1.4 Relocalización Bodega 2**

Consiste en la reubicación de la capacidad de almacenamiento cubierto provista por la Bodega 2, con el objeto que la superficie de 2.400 m<sup>2</sup> que utiliza actualmente sea destinada a la prestación de servicios a la carga, principalmente a aquella movilizadora en contenedores. La capacidad de almacenamiento de la Bodega 2 sería localizada en una ampliación de la bodega 1 y la habilitación de una bodega nueva.

En la Figura 3 se muestra el área actual de la Bodega 2 que sería transformada, la ampliación de la Bodega 1 y el emplazamiento de la nueva Bodega. Referencialmente, se considera que su ejecución involucraría las obras siguientes:

- Demolición Bodega
- Demolición Pavimentos
- Repavimentación
- Ampliación Bodega 1
- Construcción nueva Bodega

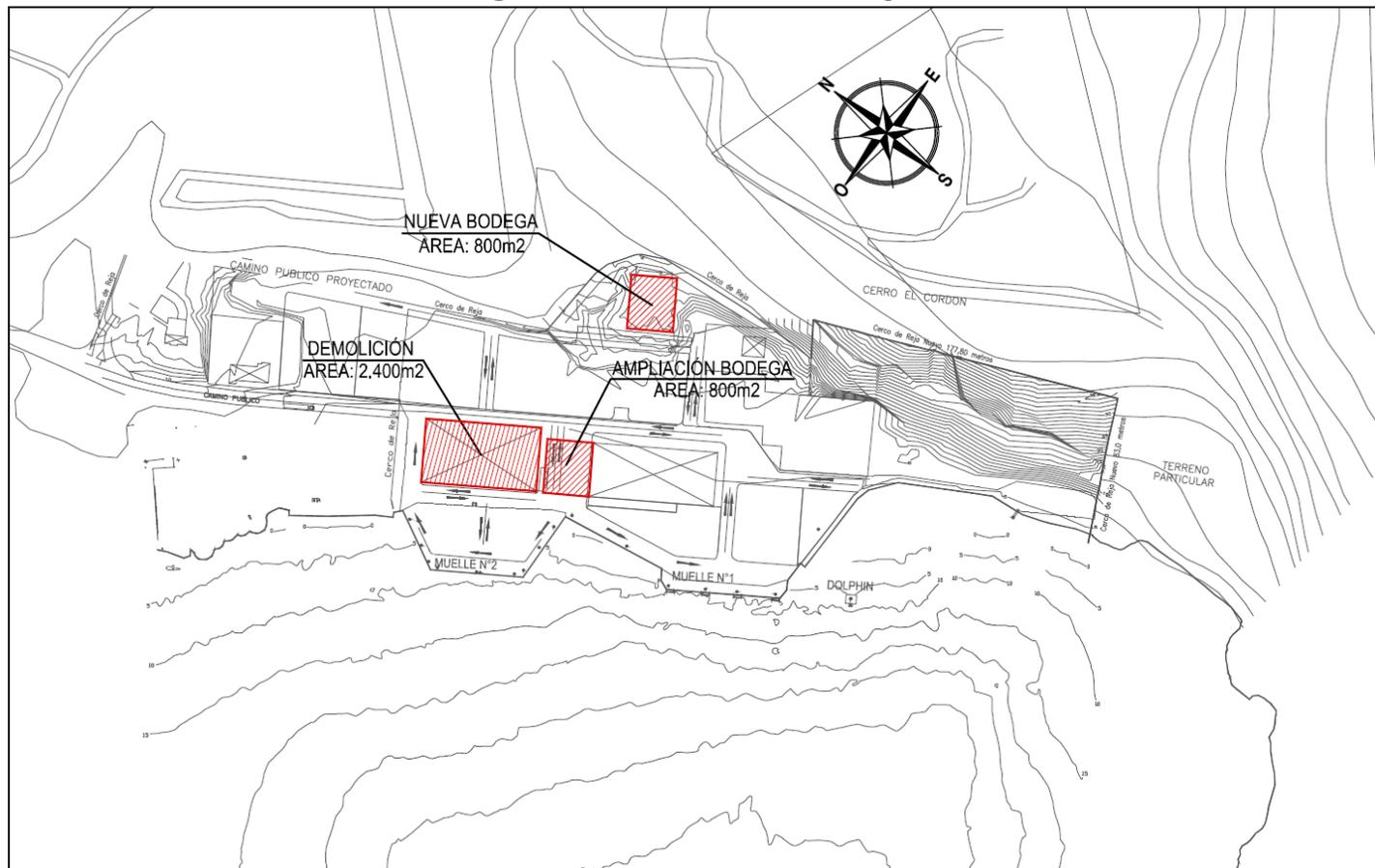
El proyecto se encuentra emplazado dentro del Recinto Portuario y sería ejecutado mediante inversión directa de la Empresa Portuaria Chacabuco, con un monto estimado de \$ 1.317,2 millones.

La nómina de autorizaciones y permisos previos que en principio se prevé deberán tramitarse, ya sea en la fase de proyecto o construcción ante los organismos que se señala, son los que a continuación se indica:

- Municipalidad
  - Derechos Municipales
  
- Servicios Públicos Sanitarios y Electricidad
  - Proyectos de Agua Potable y Disposición de Aguas Servidas
  - Proyectos de Electricidad

A esta nómina, podrán agregarse otras autorizaciones según se defina en las etapas posteriores del proyecto.

**Figura 3: Relocalización Bodega 2**



## 1.2 Habilitación Facilidades Industria Acuícola

Consiste en la habilitación de tres muelles flotantes y de sus respectivas áreas operacionales, para la prestación de servicios a la industria acuícola.

Referencialmente, en la Figura 4 se presenta una disposición general del proyecto y se considera que tendría asociado las obras siguientes:

- Rellenos Habilitación Camino
- Escolleras de Protección
- Pavimentaciones
- Explanadas
- 3 Muelles Flotantes

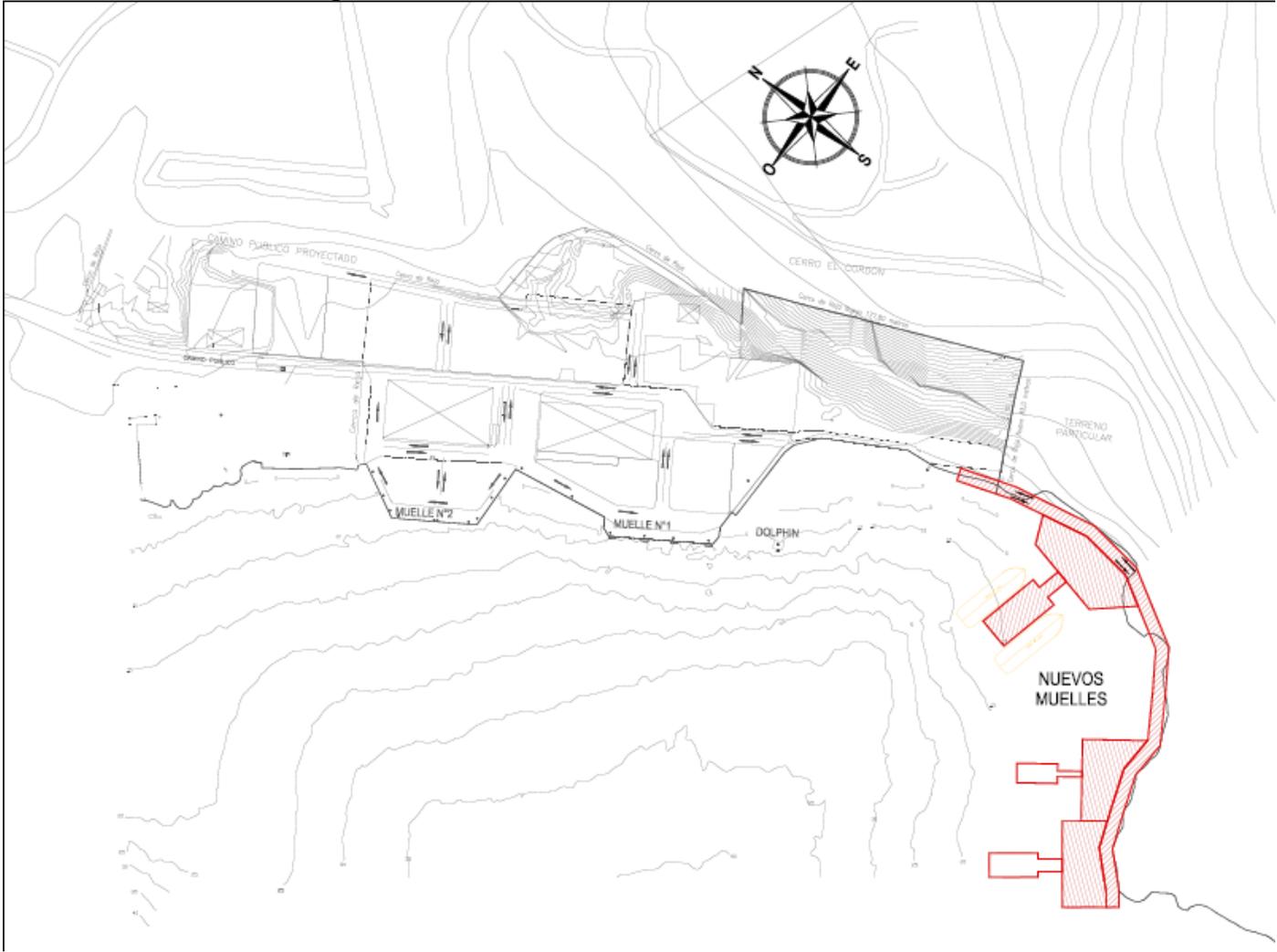
Los activos comprometidos correspondería a aquellos localizados en la zona Sur del Recinto Portuario. El proyecto será ejecutado mediante concesión portuaria e involucraría inversiones por un monto estimado de \$ 5.157,4 millones. Como fecha del llamado a licitación se ha considerado el segundo semestre del año 2013.

Para efectos de su implementación se identifican las autorizaciones y permisos previos exigidos por los organismos o entidades competentes principales siguientes:

- Autoridad Marítima
  - Condiciones de Operación de naves
  - Estudio de Seguridad
- Dirección de Obras Portuarias (DOP) – Ministerio de Obras Públicas (MOP)
  - Proyecto de Infraestructura Portuaria
- Servicios Públicos Sanitarios y Electricidad
  - Proyectos de Agua Potable y Disposición de Aguas Servidas
  - Proyectos de Electricidad
- Servicio Nacional de Aduanas
- Servicio Agrícola y Ganadero
- Servicio Nacional de Salud
- Servicio Nacional de Pesca
- I. Municipalidad de Puerto Aysén
  - Derechos Municipales

A esta nómina, podrán agregarse otras autorizaciones según se defina en las etapas posteriores del proyecto.

**Figura 4: Habilitación Facilidades Industria Acuicola**



### 1.3 Otras Inversiones Menores

Corresponden a inversiones diversas, de montos unitarios inferiores a Diez mil Unidades de Fomento, asociadas principalmente a mantención, tales como reforzamiento, mejoramiento y reparación de infraestructura, así como a desarrollo de sistemas de gestión.

Estas inversiones serán llevadas a cabo directamente por la Empresa Portuaria Chacabuco, con un monto estimado de inversión anual de **\$ 400 millones.-**

**2. SECCION 2: PROGRAMA INDICATIVO DE LLAMADOS A LICITACION PUBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PORTUARIAS**

En el Cuadro que se presenta a continuación se indican las inversiones que se realizarán mediante procesos de licitación pública, así como el año y semestre en que se efectuará el llamado correspondiente.

<b>Año</b>	<b>2013</b>		<b>2014</b>		<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>	
<b>Semestre</b>	<b>1º</b>	<b>2º</b>								
<b>DESCRIPCIÓN</b>										
Habilitación Facilidades Industria Acuicola		XXX								